



RESOLUCION No. 420

(Noviembre 28 de 2013)

“Por la cual se autoriza la renovación de los abogados conciliadores y árbitros”
La Junta directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en la ley 640 del 2001, el centro de Arbitraje y Conciliación de la cámara de comercio debe conformar cada dos años la lista de Conciliadores, Árbitros y Secretarios, para lo cual se necesario la renovación de los respectivos registros de inscripción; teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la lista de Árbitros la cual tendrá una duración de dos años a partir de la presente resolución a:

-FREDDY HUMBERTO CARRASCAL CASADIEGOS

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su aprobación.

Expedida en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de Noviembre de 2013.

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMRIEZ
Presidente Junta Directiva

JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Ingrid M. Martinez Rincón, Directora Centro de Arbitraje y Conciliación

Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad



Hacemos de nuestra región el mejor lugar para vivir en comunidad

Edificio Cámara de Comercio - Calle 10 No. 4-38 - 1er. Piso - Torre B
☎ PBX (7)5829527 - 5829528 Fax. (7)5829527 Ext.4
e-mail: cindoccc@cccucuta.org.co
<http://www.cccucuta.org.co>
Cúcuta - Norte de Santander - Colombia

CENTROS DE ATENCION
Cúcuta: Avenida 0 No. 10-76 ☎ (7) 5829527 Ext.250 y 251
Los Patios: Avenida 10 No. 29-29 C. C Agora ☎ (7) 5829527 Ext.260
Villa del Rosario: Autop. San Antonio Casa La Bagatela
frente al Templo Histórico ☎ (7) 5829527 Ext.270